

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

001750

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 21 DIC 2020

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 9212/2020, del 14 de Diciembre de 2020, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios Año 2020 línea tradicional (PMB-IRAL) para financiar la obra Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Cerro de Piedra

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR DEUCO ALTO"**.

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR DEUCO ALTO"**.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal

www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/bavt
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL